

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 1297 /2014

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 34148/14 y 34149/14, la Resolución CM Nº

1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Andrea Lucero Pavón, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento los días 29 al 31 de octubre de 2014 y desde el 04 de noviembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada Funcionaria, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 29 de diciembre de 2014.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Andrea Lucero Pavón, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, los días 29 al 31 de octubre de 2014 y desde el 04 de noviembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Andrea Lucero Pavon y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº /297 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Conseio de la Magistratura

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires